



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 143, fecha: viernes, 28 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

DEDICACIÓN EXCLUSIVA TENIENTE ALCALDE

2704

En sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 03 de julio se ha adoptado, por mayoría, el acuerdo que se transcribe a continuación:

Celebradas elecciones municipales el pasado día 28 de mayo y constituida la nueva Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio.

Visto el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el artículo 13.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Visto el informe de secretaria-Intervención de fecha 10 de julio de 2023.

SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de dedicación exclusiva para el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara con las siguientes características:

Efectos: a partir del día siguiente al de la adopción del acuerdo.

Dedicación exclusiva: 40 horas semanales (100 %)

Retribuciones brutas anuales: 27.830,60 € brutos, distribuidos en 14 pagas (12



pagas mensuales y 2 pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre), con las subidas salariales que por ley /reglamento estatal, autonómico se establezcan con respecto al régimen del empleado público.

SEGUNDO.- Dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Ordenar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

En Pozo de Guadalajara, 24 de julio de 2023. El Alcalde-Presidente Fdo.: Teodoro Baldominos